MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **MIGUEL FELIX HUAMÁN CORNEJO**, integrante del **Grupo Parlamentario del Buen Gobierno**, en virtud del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema del 18 de octubre de 1944, el Presidente Manuel Prado Ugarteche declaró el 31 de octubre como Día de la Canción Criolla, que se destinó a difundir la música comprendida en dicha denominación, a iniciativa de promotores del criollismo como Juan Manuel Carrera y el Centro Musical Carlos A. Saco, de Barrios Altos;

Que, la música criolla, surgida a fines del siglo XIX y consolidada durante el siglo XX en los barrios, quintas y callejones de Lima y el Callao, recoge aportes de la música española, afroperuana y andina, y es expresión de la identidad mestiza del Perú, a través de géneros como el vals, la polca, el festejo, la marinera y el tondero;

Que, compositores e intérpretes como Felipe Pinglo Alva, Chabuca Granda, Lucha Reyes, Alicia Maguiña, Augusto Polo Campos, Eloy Pérez, Arturo «Zambo» Cavero y Óscar Avilés han dado a la música criolla su dimensión universal, y esta fecha recuerda también el fallecimiento de Lucha Reyes, ocurrido el 31 de octubre de 1973;

Que, el Ministerio de Cultura declaró Patrimonio Cultural de la Nación la música y canción criolla de Lima Metropolitana y el Callao, reconociendo su valor como cultura musical construida por los sectores populares a lo largo de más de un siglo;

Que, el 31 de octubre del presente año se conmemora el 82.º aniversario de la declaratoria del Día de la Canción Criolla, fecha propicia para que la Cámara de Diputados del Congreso de la República exprese su reconocimiento a nuestros cultores;

POR TANTO:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

Primero.- Expresar el saludo y reconocimiento de la Cámara de Diputados a los cultores de la música criolla, con ocasión de celebrarse el 31 de octubre el Día de la Canción Criolla.

Segundo.- Rendir homenaje a la memoria de los compositores e intérpretes que forjaron este patrimonio musical.

Tercero.- Trasladar la presente Moción de Saludo al Ministerio de Cultura y, por su intermedio, a los centros musicales y agrupaciones criollas del país, para su conocimiento y fines pertinentes.

Lima, 29 de octubre del 2026

Documento firmado digitalmente

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República